



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

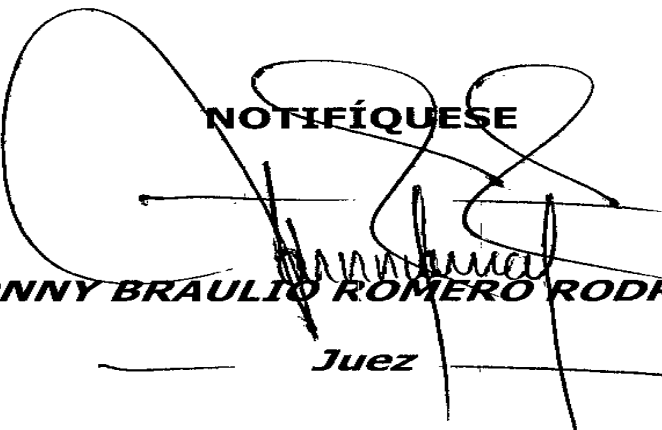
Radicado	2020-00218
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Adición auto

En atención al memorial que antecede, de conformidad con el artículo 287 del C.G.P., se adiciona el auto del 23 de febrero de 2021 en lo referente, a su vez, se ordena seguir adelante la ejecución por las cuotas de administración ordinarias, extraordinarias y multas comprendidas de enero a noviembre de 2020, certificadas el 25 de Noviembre de 2020, las cuales fueron acreditadas previo al auto que continuó con la ejecución y que se relacionan así:

<i>Capital</i>	<i>Cuota administración ordinarias</i>	<i>Intereses de mora desde</i>	<i>Tasa Interés desde el vencimiento</i>
\$564.000	enero/2020	01/02/2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$564.000	febrero/2020	01/03/2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$564.000	marzo/2020	01/04/2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$564.000	abril/2020	01/05/2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$564.000	mayo/2020	01/06/2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$564.000	junio/2020	01/07/2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$564.000	julio/2020	01/08/2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$564.000	Agosto/2020	01/09/2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$564.000	Septiembre/2020	01/10/2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$564.000	Octubre/2020	01/11/2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$564.000	Noviembre/2020	01/12/2020	1.5 veces el Bancario Corriente

La presente providencia se notificará a las partes por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez